



HEB, p.93 Colorido digitalmente



La defensa marítima de las bahías al este de Tordesillas, era complementada por un sistema defensivo terrestre que tuvo su origen en dos hechos políticos que ocurrieron en la Capitanía de San Vicente:

en primer lugar - el boceto del servicio militar obligatorio, “por documento de 9 de septiembre de

1542, que daba organización a una milicia formada por colonos e indios “y

en segundo lugar - la sistematización de la defensa terrestre, que se originó de la “imposición del Regimiento de 17 de diciembre de 1548, hecha a todo colono habitante de la tierra de poseer un arma de fuego, pólvora y plomo, y a los propietarios de establecimientos agrícolas destinados al cultivo de la caña y a la fabricación de azúcar, de tener la pólvora necesaria para accionar dos cañones de pequeño calibre” (EME, 1972, p. 31).

Además de la *célula mater* de nuestra nacionalidad, la Cámara de San Vicente dio los primeros pasos con el objetivo de sistematizar la defensa terrestre de manera permanente, “promulgando, el 9 de septiembre de 1542, un ‘Término’ que brindaba organización a una milicia formada por los colonos y por los indios”, obligando “igualmente a los reinóis, domiciliados en los campos, a competir con los vicentinos en los servicios de armas”.

Las expediciones, marítimas y terrestres, eran organizadas para las conquistas y las ocupaciones territoriales, en el siglo XVI y a principios del siglo XVII.